

Francisco Muro Bejerano,

Alcalde Constitucional de esta Ciudad,

HAGO SABER: Que desde el día 8 del mes actual se dará muerte a todos los perros que circulen por la vía pública sueltos, sin bozal ni la medalla que justifique su inscripción.

Así lo exige la tranquilidad del vecindario, y, por ello, confío en que los dueños de dichos animales, con su cuidado y vigilancia, harán innecesaria la ejecución de tal medida.

Toledo 3 de Julio de 1923.



Francisco Muro